



**CONSTANCIA N° 045**

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 31 DE ENERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 058, PRESENTADA POR DOÑA: **ROSA ESPERANZA TASAYCO FELIX**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21831629**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 45 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **ESPERANZA TASAYCO DE AYO** A FAVOR DE: **JORGE ARMANDO TASAYCO GARCIA**, CON FECHA 10 DE MARZO DE 1950, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1070 VUELTA AL 1073, DEL TOMO II DEL BIENIO 1949 - 1950, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ROSA ESPERANZA TASAYCO FELIX** CON DNI. N° **21831629**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE FEBRERO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/02/2022 15:03:58-0500

R.E.D.L.C.M.

III... TRUJA LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA  
LECTURA QUE DE TODA ELLA DI Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN  
SU CONTENIDO PROCEDIERON A FIRMAR, DOY FÉ.-

*Estelita Perón*

*José María Borja P. S.*

*Perón*

*Walter Galdos Morales*  
**WALTER GALDOS MORALES**  
NOTARIO

NÚMERO DE ORDEN CUARENTICINCO: 45

COMPRA VENTA

DONA ESPERANZA TASAYCO DE AYO

A FAVOR DE

DON JORGE ARMANDO TASAYCO GARCIA

EN CHINCHA, A NUEVE DE FEBREPO DE 1,987, ANTE MI ARTURO  
TOLMOS ALFARO ABOGADO NOTARIO, DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON  
LIBRETAS MILITAR N° 532562, ELECTORAL N° 21799174, TRIBUTARIA N°  
6361374, ADMINISTRADOR DE LA NOTARIA DEL DR. ERNESTO GARCIA ÁGURTO  
POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, COMPA-  
RECEN.

EXPEIDI TESTIMONIO Y PARTES  
PARA EL INTERESADO

152

///... DONA ESPERANZA TASAYCO DE AYO, PERUANA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, AGRICULTOR IDENTIFICADA CON LIBRETAS ELECTORAL N° 21796037, TRIBUTARIA N° 8124388.-----

DON JORGE ARMANDO TASAYCO GARCIA, PERUANO, CASADO CON DOÑA YOLANDA FELIX DE TASAYCO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS ELECTORAL N° 21704925, TRIBUTARIA N° 8618886.-----

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIENOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDIENDO POR SU PROPIO DERECHO CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIENDOME ENTREGADO UNA CARTA FIRMADA PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA CUYO TENOR

ES EL SIGUIENTE.- M I N U T A: SEÑOR NOTARIO DR. GARCIA AGUIRRE SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDORA DOÑA ESPERANZA TASAYCO DE AYO, CON DOMICILIO EN CALLE ARICA N° 110 DE ESTA CIUDAD Y COMO COMPRADOR DON JORGE ARMANDO TASAYCO GARCIA

CON DOMICILIO EN BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES.- P R I M E R A: MATERIA DE ESTE CONTRATO ES UN TERRENO DE CULTIVO UBICADO EN EL PAGO DE NOCO BAJO, T-MA DE SEGURA COMPRENSIÓN AL DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UN AREA SUPERFICIAL DE 352 M2. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE CON ELVIRA TASAYCO, POR EL SUR CON CAMINO REAL, POR EL ESTE CON TESTAMENTERIA ALBERTO TASAYCO Y POR EL OESTE CON TESTAMENTERIA VICTORIA TASAYCO HOY JORGE A. TASAYCO GARCIA.- S E G U N D A: LA VENDEDORA ACREDITA HABER ADQUIRIDO EL REFERIDO



///... EL REFERIDO TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA POR SUCESION TESTAMENTARIA AL QUE FUERA SU FINADA MADRE DOÑA JUANA ROSA PACHAS VDA. DE TASAYCO HABIENDO OTORGADO SU TESTAMENTO CON FECHA 16 DE MAYO DE 1,959 PASADA POR ANTE EL NOTARIO QUE FUE DE ESTA PROVINCIA DON HÉCTOR E. ALVA.- TERCERA: POR EL PRESENTE CONTRATO LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA EL TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA A FAVOR DEL COMPRADOR JORGE A. TASAYCO GARCIA POR EL PRECIO TOTAL DE CUATRO MIL INTIS (I/. 4,000.00) QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO A SU SATISFACCION.- CUARTA: LA VENTA DEL REFERIDO TERRENO COMPRENDE SU SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, GOCES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA SIN LIMITACION ALGUNA.- QUINTA: LA VENDEDORA DEJA CONSTANCIA QUE SOBRE EL REFERIDO TERRENO MATERIA DE CONTRATO NO RECAE CARGA, GRAVAMEN, HIPOTECA O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE IMPIDA SU DOMINIO Y LIBRE DISPOSICION OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EVICION Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.- SEXTA: POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL REFERIDO TERRENO DE CULTIVO CON EL VALOR PAGADO AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR DOLO, ERROR, LESION HACIENDOSE MUTUA DONACION DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.- SEPTIMA: LA VENDEDORA DEJA CONSTANCIA QUE EL REFERIDO PREDIO RUSTICO CONSTITUYE UN BIEN INDEPENDIENTE NO SE DESMEMBRA DE OTRO DE MAYOR EXTENSION Y QUE HA SIDO CONDUCCIDA PERSONALMENTE POR ELLA NO TENIENDO BENEFICIARIOS QUE SEAN AMPARADOS POR LA LEY DE REFORMA AGRARIA 17716 AMPLIATORIAS Y CONEXAS.- OCTAVA: TANTO LA VENDEDORA COMO EL COMPRADOR ASSUMENTODA OBLIGACION DERIVADA DE LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE AFECTAREN AL INMUEBLE HASTA LA FECHA DEL CONTRATO.- NOME NA:



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/02/2022 15:15:02-0500

153

Abogado Notario Público  
de Chinchipe Alta

...LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA  
 LA ESCRITURA PÚBLICA SERAN DE CUENTA DEL COMPRADOR.- A CREGUE Ud.  
 SEÑOR NOTARIO LAS CLAUSULAS DE LEY.- CHINCHA ALTA, 06 DE FEBRERO  
 DE 1,987.- RICARDO DE LA TORRE SALDAÑA- ABOGADO REGISTRO N° 563-  
 ESPERANZA TASYCO DE AYO- JORGE A. TASYCO GARCIA.- I N S E R T O:  
 CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO- RENTAS MUNICIPALES-  
 120.00- DON JORGE ARMANDO TASYCO GARCIA HA ENTREGADO A LA TESO-  
 RERIA MUNICIPAL LA SUMA DE CIENTO VEINTE INTIS POR PAGO DE IN-  
 PUESTO DE ALCABALA DEL 3% SOBRE 4,000 CELEBRADO CON ESPERANZA  
 TASYCO PACHAS DE AYO NOTARIA ERNESTO GARCIA AGURTO- IMPUESTO  
 DE ALCABALA SEGUN COMPROBANTE DE INGRESO N° 023- 09 DE FEBRERO  
 DE 1,987- UN SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO- TESO-  
 RERO- I N S E R T O: BANCO DE LA NACIÓN- IMPUESTO A LAS TRANS-  
 FERENCIAS.- L.T. 8818006- TASYCO GARCIA JORGE ARMANDO- DOMICI-  
 LIO DEPARTAMENTO ICA- PROVINCIA CHINCHA- DISTRITO G. PRADO BA-  
 RRIÑO SAN FRANCISCO- DATOS DEL OTRO CONTRATANTE: L.T. 8124388-  
 TASYCO PACHAS DE AYO ESPERANZA- DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA-  
 PROVINCIA CHINCHA- DISTRITO CHINCHA ALTA ARICA 110- NATURALEZA  
 DEL CONTRATO COMPRA VENTA- FECHA 6.2.87- UBICACIÓN DEL INMUEBLE  
 TERRENO DE CULTIVO UBICADO EN PAGO DE FOCO TOMA SEGURA GROCIO  
 PRADO- CONCERTO Y MONTO DEL PAGO 1/. 4,000.00- IMPUESTO DE ALCA-  
 BALA 3% 1/. 120.00- FECHA DE PAGO 6 DE FEBRERO DE 1,987- FIRMA  
 DEL CONTRIBUYENTE- UN SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRA-  
 DO- JEFATURA PREDIOS- OTRO SELLO DEL MISMO CONCEJO CAJA.- I N -  
 S E R T O: CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO- 1,986- DECLARA-  
 CIÓN JURADA DE AUTOVALUO- HOJA RESUMEN: L.T. N° 8124388- TASYCO  
 DE AYO ESPERANZA- DOMICILIO DISTRITO CHINCHA ALTA ARICA 110.-  
 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN MASIVA.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO:  
 ANEXO CINCO PREDIO RUSTICO- CODIGO DEL PREDIO 11020600.- AUTOA-



///... VALUO DE LOS PREDIOS: 1/. 255.55.- 18 DE JUNIO DE 1,986.-  
FIRMA DEL PROPIETARIO.- UN SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO  
PRADO- CAJA- 18 DE JUNIO DE 1,986.- I N S E R T O: CONCEJO Dis-  
TRITAL DE GROCIO PRADO- 1,986- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVA-  
LUO- ANEXO CINCO.- CODIGO DEL PREDIO: 110206003833- L.T. N° 81  
24388- TASAYCO DE AYO ESPERANZA- UBICACIÓN DEL PREDIO DISTRITO  
GROCIO PRADO CHINCHA SEGURA.- PREDIOS COLINDANTES: NORTE CON  
ELVIRA TASAYCO DE SARAVIA- SURENTRADA, ESTE TEST. ALBERTO TASAY-  
CO Y OESTE TEST. VICTORIA TASAYCO.- TIPO CHACRA USO AGRICOLA.-  
DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO DEL TERRENO VALOR DEL ARANCEL POR  
HECTAREAS 7,260- CANTIDAD DE HAS. 0.0352- VALOR TOTAL 255.55-  
AUTOVALUO DEL TERRENO 255.55.- 18 DE JUNIO DE 1,986- FIRMA DE LA  
PROPIETARIA- UN SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO- CAJA.-  
I N S E R T O: CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO- COMPROBANTE DE  
PAGO- 1,986- IMPUESTO ANUAL 28.53- IMPUESTO TRIMESTRAL 7.13- AUTO-  
VALUO 54,571.24- TASAYCO DE AYO ESPERANZA- DOMICILIO DISTRI-  
TO CHINCHA ALTA ÁRICA 110- FECHA DE PAGO 18 DE JUNIO DE 1,986.-  
ESPERANZA DE AYO- LIQUIDACIÓN DE PAGO PAGADO DEL PRIMERO AL CUAR-  
TO TRIMESTRE DE 1,986- 28.53- UN SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE  
GROCIO PRADO- 18 DE JUNIO DE 1,986.- C O N C L U S I O N : F O R M A -  
L I Z A D A LA ESCRITURA INSTRUY A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y  
FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA D J Y L J E G O DE AFIR-  
MARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO PROCEDIERON A FIRMAR, DOY FÉ.

*Walter Galdos Morales*  
*Walter Galdos Morales*  
**WALTER GALDOS MORALES**  
DNI: 2045293817

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/02/2022 15:14:15-0500